

# Vida Nueva

ORGANO DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES Y DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

COSSIVA IL MONDO

## El socialista, presidente de las Cortes Constituyentes

Si no hace muchos meses hubiéramos hecho la afirmación de que un socialista español ocuparía la presidencia parlamentaria, nos hubiesen enviado a un sanatorio de enfermedades mentales. Sin embargo, el hecho se ha producido con normalidad tan lógica como la salida y la puesta del sol. Julián Besteiro ha pasado en la Historia de España como presidente de las Cortes de la República. El Partido Socialista habrá de realizar esfuerzos de suprema energía para no permitir al Poder. El Socialismo avanza de tal modo que nos recuerda la progresión maravillosa de las marchas napoleónicas. Las legiones de la Revolución francesa, mandadas por un corso de magistrales dotes militares y políticas, de invencible superior a la de todo hombre caudillo de masas armadas, cayeron rendidas ante la fuerza fatal de los elementos. El Destino, al mover las potencias desconocidas de la Justicia y de lo Insospechado para que lo justo se produzca, trató al más colosal gendarme de la Humanidad. Y como si aquellas legiones hubieran de readvenir para cumplir un ciclo de ley social renovadora para liberar a los esclavos de la tierra, los hombres de nuestros días siguen a un caudillo triunfador en cien batallas, caudillo que no tiene representación corporal, pero que la fuerza suprema del símbolo creado por las conciencias. Se llama Socialismo.

La nueva batalla la ganó en un decenio. Ha culminado al hacer desaparecer la monarquía, al obligar a la huida de los dictadores, al desmilitarizar a España, al limpiar los cementerios, al declarar la escuela única, al propugnar la separación de la Iglesia y el Estado. Apenas aquietadas las aguas revolucionarias, desde las alturas de un Ministerio, un socialista inicia otra pugna. La de dar tierra a quien pueda y separarla. La de dar dinero a quien tenga tierra que cultivar. La de distribuir la propiedad para dar a cada español la doble liberación del sustento diario y de conciencia. Que el español pueda comer con su trabajo de cada jornada es pagar a su conciencia. Es abrir la escuela de sus hijos, es purificar el sentimiento por que el odio desaparecerá.

La batalla ganada por el Socialismo engasta el presente con el futuro. Los representantes nacionales han quedado sometidos a este hecho por nosotros señalado al designar, casi por unánime asenso favorable de la Cámara—366 votos sobre 470 que son la totalidad—a Julián Besteiro, presidente de las Constituyentes.

Nunca como ahora un Parlamento fué legítimo mandatario del pueblo. El Parlamento nacional ha elevado a su presidencia a un socialista. Hecho irrefutable: hay preponderancia del Socialismo.

Hay un drama en nuestro Partido. El de que se le empuja por la vitalidad social española a la ocupación del Poder. Y el Partido Socialista ve, con claridad diáfana, que aún no ha llegado la madurez social indispensable para el gobierno. A la misma España no conviene la aceleración revolucionaria que el Socialismo sea Poder. No sólo por razones de importancia internacional, sino porque internacionalmente hay pueblos menos preparados todavía para el mandato socialista.

En todo el mundo ha repercutido el hecho de que un socialista sea presidente de las Cortes Constituyentes españolas. Nuestra nación ha dado un ejemplo político. Como dijimos en uno de nuestros últimos números, esperemos otras muchas sorpresas; esperemos que sea España la nación renovadora de la política social de Europa.

## ABSURDOS

La crisis de trabajo que se deja sentir en Zaragoza con caracteres alarmantes, ha dado lugar a que los que se preocupan de solucionar tal problema, agoten su ingenio, en la búsqueda de fórmulas que acaben con el malestar de gran parte del proletariado.

Y unos han ensayado el asalto a los hogares y fondas, con un fracaso ruidoso; otros han buscado la conveniencia de derribar todo lo que se levanta de nuestra ciudad y acometer el ensayo de la urbe, tan necesario y urgente.

Nosotros sentimos como el que más las consecuencias de esa paralización; como trabajadores, sufrimos de cerca las causas de ese paro forzoso; confundidos con los camorristas inactivos contra su voluntad, sabemos lo doloroso que es llegar el sábado y no tener un jornal para saciar el hambre de los hijos o de los padres ancianos.

Y por ello, hemos apuntado en números anteriores el medio más rápido para dar solución, momentáneamente, a esa holganza de miles de camaradas. Y sostenemos que debe obligarse a los patronos a admitir a los obreros sin trabajo en los talleres, fábricas o tajos donde últimamente prestaron servicios. Mientras tanto, puede estudiarse la fórmula definitiva que acabe con esa tragedia ciudadana de que haya quien de producir y no pueda hacerlo por egoísmo o mala fe de algunos capitalistas.

Pero no somos partidarios de acometer el ensayo de viejos inmuebles, sin antes haber

construido otros que puedan cobijar a los inquilinos de las casas derruidas.

Primero debe edificarse; después, venga la piqueta demoleedora que acabe con todos esos edificios que afean a la ciudad.

Pero antes que acometer la reforma es preciso que en Zaragoza no haya ni un solo obrero sin ocupación. Así podrán buscarse serenamente soluciones al problema que comentamos. Con el espectro del hambre amenazante no es posible discurrir con serenidad. Hay que dar de comer al hambriento y trabajo al que desea producir.

El pueblo español pasa en estos momentos por un optimismo confortador. Los hombres designados por él para buscar remedio a los males causados por gobernantes sin conciencia, se disponen a trabajar, alentados por todos los ciudadanos.

Grandes y difíciles son las cuestiones a resolver por el Parlamento. Pero la más urgente, la más trascendental, la más apremiante es, sin duda alguna, la que afecta al obrero de la tierra.

Si el acierto acompaña a los legisladores, si se acomete con valentía y decisión este grave problema del agro, quizá los demás asuntos que esperan el fallo de los representantes del pueblo, sean abordados y resueltos con suma facilidad.

Si las Constituyentes logran sacar de la esclavitud al obrero de la tierra; si consiguen dar al campesino medios de vida, si pueden arrebatarse de la miseria a tantos camaradas

injustamente explotados, habrán dado un paso gigantesco hacia la solución de la crisis económica que sufre España.

Y habrán acabado, de paso, con ese extremismo y esa violencia que tienen su apoyo en la miseria y el dolor de los trabajadores del agro.

\*\*\*

Después de muchos años de olvido y de silencio, ha vuelto a sonar la voz que pide el inmediato abandono de Marruecos.

Yo no sé si los tratados diplomáticos impedirán que este asunto pueda atacarse y resolverse con rapidez. Lo que sí creo es que debe atacarse la voluntad nacional. Y esta voluntad es unánimemente partidaria de que el imperialismo deje de ser norma de los gobiernos republicanos.

¿Por qué hemos de gastar millones en colonizar el Rif, si España necesita de esos millones para colonizarse y europeizarse?

¿Qué razones hay para que una gran parte de la juventud española se deje la salud en tierras inhospitalarias que no nos pertenecen?

Nada de imperialismos ni de planes guerreros. La política de la paz predomina en todos los pueblos del mundo. ¿Hemos de ser nosotros, los españoles, ahora que hemos conquistado la libertad y caminamos hacia el progreso, una excepción en ese concierto generoso y altruista?

\*\*\*

Los que gozamos meditando lo que leemos, prestamos atención asuma a las declaraciones del camarada Prieto, sobre la aureola de que se rodeaba a Lerroux.

Y, convencidos de que esas manifestaciones del ministro socialista debían tener trascendencia extraordinaria, aguzamos nuestro ingenio hasta ver con claridad los motivos que impulsaron a nuestro amigo a salir al paso de maniobras nada claras.

Y sacamos la consecuencia de que con tales declaraciones prestó el ministro de Hacienda un gran servicio a la libertad y a la República.

Veamos. Al jefe radical se le señalaba por cierto sector de la nación como la mano férrea que impusiera la disciplina y el orden, que sólo en la mente de gentes timoratas y asustadizas estaban en peligro.

E Indalecio Prieto, enemigo de toda clase de dictaduras, creyó oportuno salir al peso de lo que se preparaba. Y con sus palabras claras y contundentes logró desbaratar un plan que, de llevarse a cabo, hubiera sido una ofensa a la libertad y una burla al pueblo español.

Sin dictaduras, gobernando honradamente, satisfaciendo los anhelos populares, dando leyes beneficiosas, legislando con alteza de miras, obrando con claridad, es como se consigue que el orden impere y que los profesionales de la algarazara hagan el ridículo. El ministro socialista, sin alharacas, sin autobombos, ha prestado un gran servicio a la causa republicana y liberal.

JUAN PUEBLO.

Los de la violencia directa

## "Antes se hundirá la República"

Que los sindicalistas son una fuerza reaccionaria y al servicio de la burguesía es un hecho probado y proclamado por todos.

"Triunfará la huelga de Teléfonos aunque sea necesario hundir a la República", dijo un orador sindicalista en un mitin en Barcelona. ¡Qué insensatez! La huelga de la Telefónica no puede triunfar porque está mal planteada y porque carece de ambiente favorable en la opinión del país.

Y nadie siente más profundamente este fracaso que nosotros, porque sabemos cuánto desalienta a los trabajadores un fracaso y cuánto dolor produce en el seno de las familias de los vencidos.

Por eso es insensato y criminal lanzar a los trabajadores a luchas de esta naturaleza, fiando el éxito, más que a la razón y a la fuerza de la conciencia obrera conscientemente organizada, a la violencia. Esta táctica es perniciosa, y a quien hace más daño es a los obreros.

Con estas luchas, planteadas fuera de la realidad, se favorece a la reacción. Y en estos momentos es insensato dar pretexto a que la reacción pueda resurgir, impidiendo a la España democrática estructurarse y abrir cauce a los avances sociales. En la democracia se forjan los más perfectos instrumentos de lucha para que los trabajadores puedan alcanzar su mejoramiento y prepararse para lograr su emancipación. Y estorbar esto es traicionar a la propia clase trabajadora.

PAGINAS OLVIDADAS

## EL PARTIDO SOCIALISTA

El artículo que sigue fué publicado en la Revista Socialista el 1 de enero de 1911.

En él su autor, el maestro del Socialismo español, Pablo Iglesias, dice lo que era entonces el Partido Socialista.

Por haber seguido sus máximas, sus tácticas y procedimientos, el Partido ha demostrado, en estos momentos históricos, la capacitación que habrá de adquirir al no separarse de cuanto señaló el maestro de todos.

Hoy nos parece oportuna su publicación y gustosos reproducimos la confesión sincera de Iglesias al decir lo que el Partido Socialista era en aquellos momentos.

Dijo lo siguiente:

"Jamás el Partido Socialista ha alardeado de poseer elementos que no tenía; jamás ha hecho esfuerzo alguno por conseguir de las apariencias lo que la realidad le negaba; jamás han recurrido sus hombres más significados o sus Delegaciones a buscar en el aparato teatral una fuerza ficticia. Por el contrario, siempre ha procedido modestamente. Nuestros propagandistas, nuestros organizadores, son gente humilde, hombres salidos casi todos ellos del taller.

Por esta razón, y, sobre todo, por el escaso desarrollo económico que existe en nuestro país, y por la gran ignorancia que padece la clase obrera, el avance del Partido Socialista se verifica con lentitud, sus fuerzas no son considerables. Pero sí ha procedido en todas ocasiones con esta modestia y esta seriedad, no ha dejado de procurar ni un solo momento que entre sus afiliados imperasen la más estrecha disciplina, la moralidad política más completa y la mayor fidelidad en el cumplimiento de todos sus deberes.

Los que no han querido o no han podido ajustarse a esta conducta, como siempre han salido de sus filas o se les ha echado de ellas.

Este modo de obrar del Partido Socialista le ha dado una gran fuerza moral no obstante su pequeñez numérica. ¿Quién puede poner en duda que a dicha fuerza se debió la resonancia de la campaña que al grito de ¡todos o ninguno! efectuó al producirse las últimas guerras coloniales? ¿A qué otra cosa fué debido el hondo efecto que causó el informe de su rey, resentante sobre el proyecto de ley del terrorismo?

¿A qué se debió sino a eso la sañuda persecución que Maura emprendió contra él por protestar contra la guerra del Rif?

No desconocemos que el solo hecho de formar el Partido Socialista de España la gran familia socialista internacional le da importancia; pero nadie que sea imparcial negará que la tiene también porque él la ha adquirido con el modo de educar a sus afiliados y

con la integridad y honradez que ha impreso a todos sus actos.

Impuesta por las circunstancias, por la desastrosa política de Maura en el verano de 1909, la Conjunción o alianza republicano-socialista, este Partido no ha llevado a ella, porque no las tenía, formidables falanges, sino modestas huestes; pero huestes disciplinadas, con una gran moral, con una estrecha unión y resueltamente decididas a trabajar por el pronto advenimiento de la República.

Que el Partido Socialista, sin contar con una crecida cifra de millares de afiliados, es una fuerza respetable, lo han dicho casi todos los hombres de mayor significación del campo republicano y casi toda la Prensa, si no toda, de este color político. Y eso mismo han reconocido implícitamente la prensa monárquica y los prohombres de los partidos liberal y conservador, con la preocupación que han mostrado por haberse unido los socialistas con los republicanos.

Y ¿qué dice el hecho de que el Partido Socialista, sin disponer aún de masas numerosas, de formidables legiones, tenga la fuerza que en los momentos de sinceridad le reconocen republicanos y monárquicos? Y ¿qué dice también el hecho de que otros elementos políticos, numéricamente de más potencia, tengan relativamente menos fuerza moral que aquel? Pues dicen ambos hechos con claridad suma que el poder de los partidos no está precisamente en que el número de sus adeptos sea considerable, sino en la conciencia que éstos tengan de lo que defienden, en lo consecuentes que se muestren con sus ideas; en la honradez con que procedan en todos los actos de la vida pública, en el cumplimiento de su palabra en todo momento y, sobre todo, en los momentos difíciles, en su entereza y abnegación en toda circunstancia grave.

No basta por eso para que triunfe una idea, para implantar una institución, para adquirir verdadera fuerza lograr, reunir en torno de una bandera mucha gente, si ésta no reúne las cualidades que exigen los principios estampados en aquella. Lo que engendra fuerza positiva, lo que crea luchadores que impongan respeto al enemigo y den la victoria a las ideas, es una educación política seria, honrada, viril y en la que los actos tengan más influencia que las palabras.

Así educa el Partido Socialista, así seguirá educando, y por educar así realizará actos como el efectuado en el Congreso, al discutirse dos acuerdos del Ayuntamiento de Barcelona por el que estas líneas escribe".

## Juventud Socialista

El día 15 de los corrientes, en nuestro domicilio social y a la hora previamente anunciada, celebró Junta general ordinaria la Juventud Socialista, bajo la presidencia del camarada Martínez.

Leída que fué y aprobada el acta de la reunión anterior, pasóse al segundo punto del orden del día.

El camarada Letelier, tesorero de la entidad, leyó el estado de cuentas del primer semestre del año en curso, con el dictamen de la Comisión revisora de cuentas, siendo aprobadas por unanimidad.

El camarada Baras, por el Comité, dió detallada cuenta de las gestiones del mismo desde la última Junta general. Expuso la intensa campaña de propaganda realizada en los pueblos de la provincia, que ha traído como consecuencia la constitución de tres Juventudes Socialistas, además de otras dos que están realizándose los trámites de constitución. Dió cuenta también de la suspen-

sión de un mitin que para protestar de los atropellos cometidos por la dictadura portuguesa había organizado el Comité. Fueron igualmente aprobadas por unanimidad.

Dióse cuenta de la dimisión del camarada presidente, que, después de ser aclarada por éste, fué aceptada.

Realizada la elección para los cargos vacantes, dió por resultado el nombramiento del camarada Jimeno para presidente, Pina y Alvarez, vocales, y el camarada del Burgo, para la Comisión revisora de cuentas.

El Comité expuso la idea de crear un grupo que por medio de la controversia u otros procedimientos, fuera capacitándose para la exposición del ideario socialista, idea que la asamblea aceptó con agrado.

Después de ser contestadas por el Comité algunas preguntas hechas por los afiliados, se levantó la sesión en medio del mayor entusiasmo.



## CONVOCATORIA

A todos los compañeros que forman parte del Consejo de Redacción de VIDA NUEVA se les convoca para el martes, a las siete en punto de la tarde, en nuestro domicilio social. Se encarece la asistencia.

Leemos en la Prensa lamentaciones por la desaparición de la Academia Militar. Son lágrimas falsas. Zaragoza, la ciudad, se alegra de la ausencia de quienes la ocupan u ocuparon. Los únicos que lo sienten son un sastre, un pescatero, un carnicero y un almacenista de frutas. Los demás... ¡ah, sí! Cuatro niñas neurasténicas que ya no pueden lucir un uniforme a su lado. Todo lo que se diga en otro sentido, cuentos tártaros. Nosotros le damos un adiós cariñoso a esa juventud, pero celebramos su ausencia como militares.



# Importante decreto sobre la jornada de ocho horas

## La Agricultura está comprendida en esta disposición

### DECRETO

de que fuese adoptado en Was- el Convenio internacional sobre la máxima de trabajo, habiase estable- España, por Real decreto de 3 de 1919, el principio legal de la jor- de ocho horas y, previa una informa- realizada por el Instituto de Reformas de, en 15 de enero de 1920 se llegó a la implantación de aquel principio, de- nándose las excepciones que de la limi- general de la jornada podrían apli- determinadas industrias y trabajos, de índole especial de éstos.

El Convenio internacional hubo de tener también en cuenta la imposibilidad de rigurosamente la jornada de ocho en todos los trabajos a que se refe- atención a ello, precisó ya la ex- para determinados obreros y labo- autorizó además que en cada Esta- Miembro de la Conferencia el Go- respectivo pudiera conceder en deter- circunstancias otras excepciones nentes o temporales, previa consulta a las organizaciones patronales y obreras.

Las excepciones previstas por la ley española en la necesidad impres- de atender a las propias circuns- que fueron tenidas en cuenta por la Conferencia Internacional de Washing- y decididas con el requisito del informe de los elementos patronales y obreros la rati- incondicional del Convenio, decre- en 1.º de mayo de este año, por el que provisional de la República, so- obliga a leves modificaciones de al- de los términos en que las excepcio- de la Ley española están delimitadas o condicionadas, hasta el punto de ser la de que haya de elevarse a 20 por 100 el recargo mínimo de un 20 que se ha de pagar sobre la remunera- de las horas de la jornada legal el tra- las horas extraordinarias.

Y otras relativas a las disposiciones que sobre la jornada de trabajo de al- agentes de los transportes ferroviarios, dependencia apenas en la organización y económica de los servicios, la con- de las disposiciones aplicables al per- que trabaja en el material flotante de puertos y una recopilación metódica de multitud de Ordenanzas que desde el 1920 acá habiense dictado y hacían di- el estudio de la legislación española la jornada, para la que se han teni- cuenta los trabajos realizados por Comisión especial nombrada al efecto y terminados favorablemente por el Consejo de Trabajo, son las innovaciones dignas de que se contienen en el siguiente De- que, a propuesta del Ministro de Tra- Previsión, ha acordado el Gobierno nacional de la República.

En virtud, como Presidente del mismo, he decretado lo siguiente:

### LEY DE LA DURACIÓN MÁXIMA DE TRABAJO

#### CAPITULO PRIMERO

##### Disposiciones generales

Artículo 1.º La duración máxima legal de la jornada de trabajo para los obreros dependientes y agentes de las industrias, y trabajos asalariados de todas clases, realizados bajo la dependencia e inspección ajena por cuenta del Estado, de las provincias, de los Municipios, en servicios de obra o por administración, o concedidos en contratos, como por cuenta de Empresas privadas o particulares, será de ocho horas, salvo las exclusiones, reducciones y modificaciones que se preceptúan o autorizan en el presente Decreto.

En los casos en que la índole de la labor permita una distribución diaria uniforme por conveniencia de patronos y obreros, los organismos paritarios oficiales correspondientes podrán acordar el cómputo semanal de la duración del trabajo, con tal de que nunca la jornada de cada obrero exceda de nueve horas por virtud de esta autorización.

Artículo 2.º Quedan excluidos del régimen establecido en el artículo anterior:

El de los Directores, Gerentes y administradores de las Empresas que por la índole de sus tareas no pueden estar sujetos a estricta limitación de la jornada.

El de las personas empleadas en el servicio doméstico.

El de los patronos de casas particulares y el de todos los que presten idénticos servicios que ellos y tengan habitación en el edificio encomendado a su vigilancia.

El de los Guardas rurales y el de todos los que se encuentren en igual caso, al lado de una zona limitada, con casa-habitación dentro de ella, y sin que se les exija vigilancia constante.

Los servicios de guardería ocasionales y de corta duración, como los relativos

a cosechas a punto de ser recogidas y casos análogos.

Artículo 3.º El trabajo de los pastores y, en general, de los obreros dedicados de un modo permanente a la custodia de ganados en el campo, y los encargados y obreros dedicados a cuidar ganados en establos de explotaciones agrícolas situadas fuera de las poblaciones, aunque esos mismos obreros transporten a éstas la leche y demás productos del ganado, siempre que tengan casa-habitación en las granjas, huertos o explotaciones en que se hallen empleados.

Artículo 4.º Los organismos paritarios oficiales correspondientes podrán autorizar los pactos de los obreros de cada establecimiento con su patrono para trabajar en horas extraordinarias hasta el máximo de cincuenta en un mes y de ciento veinte en el año, a fin de atender a casos de urgente necesidad.

Artículo 5.º La iniciativa del trabajo en horas extraordinarias corresponderá al patrono y la libre aceptación o denegación al obrero.

Artículo 6.º Cada hora extraordinaria de trabajo se pagará con un recargo de un 25 por 100, al menos, sobre el salario tipo de la hora ordinaria. Se entenderá por salario tipo de la hora ordinaria la octava parte de la remuneración convenida por la jornada legal de ocho horas.

Artículo 7.º Cuando las horas extraordinarias se presten durante la noche o domingo o excedan de las diez primeras diarias, el recargo no podrá ser inferior al 40 por 100.

Artículo 8.º Las horas extraordinarias correspondientes al personal femenino se pagarán en todo caso con un recargo del 50 por 100 cuando menos, sin que la jornada total pueda exceder de diez horas.

Artículo 9.º Queda prohibido en todo caso y sin excepción alguna el trabajo en horas extraordinarias de los menores de dieciséis años.

Artículo 10.º Cuando por acuerdo de los organismos paritarios se conviniera vacar en días festivos que no sean domingo, podrán recuperarse las horas correspondientes prolongando la jornada en los demás días laborables del año, pero en ningún caso, por virtud de esta autorización, se podrá trabajar más de cincuenta horas a la semana.

También podrán recuperarse, mediante acuerdo de los organismos paritarios, las horas perdidas por causa de fuerza mayor, estado del mar, accidentes atmosféricos, interrupción de la fuerza motriz o falta de primera materia, no imputables al patrono, repartiéndose aquéllas entre los días laborables de las semanas siguientes.

En todo caso, para las recuperaciones autorizadas en los dos párrafos anteriores, no podrá dedicarse en total más de una hora por día, y el tiempo de exceso sobre la jornada legal se pagará a prorrata del jornal ordinario, pero si se trabajase más de cincuenta y dos horas en la semana, las que excedan de éstas se pagarán como extraordinarias.

Artículo 11.º El trabajo extraordinario hecho para prevenir grandes males inminentes o remediar accidentes sufridos, se remunerará como corresponda, pero el número de horas invertidas no entrará en el cómputo de las horas extraordinarias.

Artículo 12.º El trabajo de los operarios cuya acción pone en marcha o cierra el de los demás, siempre que por semejanza de su labor no haya posibilidad de que el servicio se haga turnando con otros operarios dentro de las cuarenta y ocho horas semanales, podrá prolongarse por el tiempo estrictamente preciso, y en cada caso concreto, la excepción será declarada por el organismo paritario correspondiente, o en su defecto, por la Delegación local del Consejo de Trabajo.

Artículo 13.º En los oficios auxiliares de la industria principal de una fábrica o explotación, y siempre que aquéllos se realicen exclusivamente en servicio del propio establecimiento, los organismos paritarios podrán autorizar los convenios de cada patrono con sus respectivos obreros para trabajar en horas extraordinarias sobre la jornada legal hasta el máximo de doscientas cuarenta al año, con las remuneraciones mínimas que preceptúa el artículo 6.º del presente Decreto.

Artículo 14.º Las exclusiones y excepciones autorizadas en el presente Decreto no se

aplicarán a aquellas industrias en que se hubiese ya implantado la jornada de ocho horas, a no ser que se demuestre con datos de la experiencia la imposibilidad práctica de seguir en el mismo régimen.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no ateca a las excepciones que, conforme a las disposiciones del presente Decreto, pueden ser acordadas por los organismos paritarios oficiales.

Artículo 15.º Será nula toda excepción que en materia de jornada de trabajo se obtenga mediante alegaciones inexactas, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar, si hubiera habido dolo.

Artículo 16.º Para la aplicación de las disposiciones del presente Decreto suplirán con toda validez y eficacia legal a los acuerdos de los organismos paritarios, donde éstos no existan, los pactos celebrados entre los elementos patronales y obreros, con sujeción a las normas que se establecen en el capítulo adicional.

Artículo 17.º Los acuerdos que adopten los organismos paritarios para la aplicación de las disposiciones del presente Decreto, o los pactos que en su defecto se celebren, según lo previsto en el artículo anterior, habrán de ser comunicados al servicio de la Inspección del Trabajo.

Artículo 18.º Los patronos de cada establecimiento están obligados a dar a conocer, por medio de carteles permanentemente colocados en sitio visible del propio establecimiento o en lugar adecuado, las horas de principio y fin del trabajo de cada equipo y las concedidas para descanso durante la jornada de trabajo no computables en ésta, todo ello conforme a las disposiciones legales, acuerdos de los organismos paritarios o actos legalmente supletorios, que deberán ser citados en dichos carteles. Tales horarios no podrán ser modificados sin dar conocimiento previo a los organismos paritarios correspondientes y al servicio de la Inspección del Trabajo.

Artículo 19.º Se prohíbe emplear a un obrero, fuera de las horas indicadas para el trabajo, durante las horas dedicadas al descanso, según lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 20.º Sin perjuicio de lo que especialmente se preceptúa para determinadas industrias, los infractores de las disposiciones del presente Decreto serán castigados, la primera vez que cometan la infracción, con una multa de 25 a 250 pesetas. La primera reincidencia se penará con multa doble a la que se hubiese impuesto en la anterior infracción, y en las nuevas reincidencias se irá doblando la cantidad, sin perjuicio de las penalidades legales que sean de aplicación.

Artículo 21.º El señalamiento de las infracciones y el procedimiento para la imposición de sanciones se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio de la Inspección del Trabajo, dictado por Decreto de 8 de mayo de 1931.

Artículo 22.º Cuando, contraviniendo las disposiciones del presente Decreto, un patrono emplease a sus obreros mayor número de horas de las autorizadas, los obreros no perderán, por el hecho de la infracción, imputable solamente al patrono, el derecho de que le sean abonadas las horas de exceso que hubiesen trabajado con los recargos que para cada caso determina el art. 6.º

Artículo 23.º En las cuestiones de carácter administrativo relativas al régimen de jornada, intervendrán los organismos paritarios correspondientes, y en defecto de éstos, las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, que resolverán oyendo necesariamente a las representaciones de patronos y obreros de la industria o profesión. En las localidades donde haya un Inspector del Trabajo, será también oído.

Contra las resoluciones de los organismos paritarios, cabrán los recursos previstos en el Decreto sobre Organización Corporativa Nacional, y contra las de las Delegaciones locales, en el plazo de quince días, ante el Ministro de Trabajo y Previsión, que resolverá en definitiva, previo informe de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo.

Artículo 24.º Las disposiciones generales del presente capítulo serán aplicables a las industrias y trabajos a que se refieren los capítulos siguientes, solamente en cuanto no se oponga a las especiales que en éstos se establecen.

#### CAPITULO II

Disposiciones oficiales para la jornada de trabajo en la Agricultura, Ganadería, Industrias derivadas y trabajos con ellas relacionados.

Artículo 25.º Para las faenas de sementera y recolección, para el acarreo de los simientes y de las mieses, en las épocas respectivas de aquéllas, y para los trabajos de lucha contra las plagas del campo, ante la dificultad de emplear mayor número de brazos, los organismos paritarios podrán acordar la ampliación de la jornada legal hasta el máximo de doce horas.

Las horas de exceso sobre la jornada de ocho horas se considerarán como extraordinarias y se pagarán como tales.

Artículo 26.º Se exceptúa del régimen de la jornada máxima de ocho horas el trabajo de los mozos de labranza internos y ajustados por año, con las siguientes condiciones:

Primera. La excepción solamente alcanzará a un número de mozos internos no superior al de los que en cada explotación se vengán empleando, según uso y costumbre, y con arreglo a la extensión de las fincas y condiciones de la labor.

Segunda. Cuando los mozos internos realicen los trabajos a que se refiere el artículo anterior, no podrán hacerlo por mayor número de horas que los demás obreros dedicados a esas mismas faenas, si bien podrán ser utilizados en los que son propios o especiales de los mozos de labranza internos.

Tercera. En todo caso habrán de tener un descanso diario nocturno de diez horas.

Cuarta. Después de las épocas de trabajos particulares intensos se les habrá de otorgar un día de descanso, independiente del domingo, por cada seis días que hubiesen durado aquéllos.

Artículo 27.º En los trabajos de horticultura se aplicará normalmente la jornada máxima legal de ocho horas, exceptuándose las labores que se realicen durante los tres meses de mayor actividad en cada zona, en las cuales podrá trabajarse las horas extraordinarias que sean de necesidad, median-

te acuerdo de los organismos paritarios correspondientes y pagándolas con los recargos que determina el art. 6.º

Artículo 28.º Para las operaciones primeras de vinificación y producción de la sidra en el período que sigue inmediatamente a la recolección, los organismos paritarios podrán acordar la ampliación de la jornada legal hasta el máximo de doce horas.

Las horas de exceso sobre la jornada de ocho horas se considerarán como extraordinarias y se pagarán como tales.

Artículo 29.º Los organismos paritarios podrán autorizar la ampliación de la jornada de los obreros herradores hasta un máximo de diez horas, en las poblaciones rurales y épocas de sementera y recolección, siempre que hayan adoptado el mismo acuerdo para las indicadas faenas agrícolas en la localidad respectiva, conforme al art. 23.

Artículo 30.º Respecto a los molinos maquileros, cada patrono podrá convenir con sus respectivos obreros el trabajo en horas extraordinarias sobre la jornada legal, hasta el máximo de doscientas cuarenta al año.

Artículo 31.º Los pastores que sacan al campo el ganado estabulado en las poblaciones que hayan cumplido ya una jornada superior a la de ocho horas, no estarán obligados a otras faenas adicionales después de haber hecho la entrega del ganado a su regreso.

(Continuará en el próximo número).

**¿CASA PROPIA?**  
**DINERO para un negocio.**  
 Una DOTE para los hijos.  
 Un CAPITAL para la vejez.  
**Suscribirse al Banco Hispano de Edificación**  
 Delegado: VICENTE GONZALEZ, Azoque, 86, pral.  
 — ZARAGOZA —

**Sociedad A. Coop. ALFA**  
 Primera manufactura española de máquinas de coser  
**EIBAR (España)**  
 La Sociedad ALFA garantiza sus máquinas de coser de todo defecto de construcción o materiales por diez años  
 Ha tenido en cuenta todos los perfeccionamientos mecánicos y manufactureros para fundar su crédito industrial sobre la más alta calidad de sus productos  
 Pida un catálogo gratis al representante general en Aragón  
**RAMÓN ARRIBAS**  
 Cádiz, 9 - Zaragoza

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza**  
 Único Establecimiento de su clase en la provincia  
 FUNDADO EN 1876  
 Capital de los imponentes en 31 de marzo de 1931. . . . . 45.807.856,73 pesetas.  
 Libretas en circulación en dicho día. . . . . 40.462 —  
 Intereses abonados a los imponentes en 1929. . . . . 1.290.560,63 —  
 Se admiten imposiciones de 1 a 20.000 pesetas, que devengan el 8 por 100 de interés anual. Las entregas y los cobros pueden hacerse todos los días, de nueve a una y de cuatro a seis.  
 Concede préstamos con garantía de valores públicos e industriales y con la de alhajas, muebles, ropas y efectos análogos en condiciones económicas ventajosísimas para los prestatarios. Como esta institución es exclusivamente benéfica no tiene que repartir dividendos a los accionistas, y, por consiguiente, todas las ganancias que se obtienen se destinan a aumentar las garantías que responden al capital de los imponentes, que por esta circunstancia alcanza en este Establecimiento el máximo de seguridad. Para facilitar a los imponentes la colocación de sus ahorros, esta Institución se encarga gratuitamente de la compra de valores por orden de aquéllos.  
**OFICINAS: San Jorge, 10 — San Andrés, 14 — Armas, 30**  
 Fuera de la capital no tiene sucursales ni representantes

**La Mutualidad Obrera**  
 Cooperativa Médico-Farmacéutica de Socorros y Enterramiento  
 Dirigida y administrada por sus mismos asociados  
 Consultorio médico de su propiedad  
**COSO, 99, 1.º** **ZARAGOZA**  
**SERVICIOS QUE TIENE ESTABLECIDOS**  
 Medicina general. — Enfermedades de la mujer y de los niños. — Sistema nervioso. Riiñón y Diabetes. — Garganta, Nariz y Oídos. — Pulmón y Corazón. Aparato digestivo — Reumatismo. — Oculista. — Odontólogo. — Cirujía menor. Asistencia a partos. — Tocólogo (para casos distócicos). — Excelente suministro de medicamentos. — Socorro en metálico. — Decoroso servicio funerario.  
**¡Obrero! ¡Empleado! Ingresar con tu familia en LA MUTUALIDAD**

La correspondencia, al Director -- No se devuelven los originales aunque no se publique

## NI TIRANÍAS BLANCAS NI ROJAS

Hemos leído, asombrados, el ametrallamiento llevado a cabo por el dictador ruso, de unos soldados que se rebelaron contra medidas que ellos creían injustas. El antiguo rebelde, el luchador indomable contra los atropellos de que eran víctimas los trabajadores moscovitas, olvidando sus prédicas, renegando de su pasado de apóstol humanitario, enemigo de la esclavitud, heraldo de todas las rebeldías, ordena a la aviación que, sin piedad, bombardee a esos soldados que quizá contribuyeron a la caída de los zares, y que hoy protestan de esa nueva dictadura, porque ellos no reconocen más autoridad que la del pueblo, ni más voluntad que la del proletariado; no distingue de colores cuando de aplicar la dictadura se trata: tan ilegal es la dictadura blanca como la roja.

Ejemplos como éste tenemos a millares en España. Elementos que presumen de sentir un odio por los procedimientos violentos; que alardean de ser enemigos de todo acto de fuerza, dan muestras de todo lo contrario, atropellando el derecho de reunión, la libertad de pensamiento, apaleando al que no piensa como ellos y obligando por la fuerza a acatar las órdenes de sus agrupaciones.

En España, a no ser por el sentido político elevadísimo de que ha dado muestras el Partido Socialista, quizá la avalancha extremista hubiera hecho presa en las masas ciudadanas, todavía no maduras para progresos demasiado rápidos. Seguros estamos de que hubiera podido el Partido Obrero encargarse de las riendas del Poder. Pero por encima de las ambiciones personales, han sabido los socialistas anteponer el bien común. Y esperan a que el pueblo se capacite para regir sus destinos, sin temor a retrocesos contraproducentes.

Yo he de exteriorizar mi protesta contra el procedimiento arbitrario del dictador Stalin. ¿Es que no dispone de otros medios más humanos para hacer frente a los que se oponen a sus normas de gobierno? ¿Es que los hombres liberales no han hallado procedimientos más nobles que los usados por los déspotas al servicio del capitalismo? ¿Es que hemos de luchar años y años por conseguir abatir el poderío de la autocracia blanca y una vez logrado vamos a ejercer sin limitaciones otra tiranía tan cruel como la que llevaban a efecto los gobernantes reaccionarios? ¿Para qué tantas luchas y tantos sacrificios si no hemos de lograr desterrar la explotación del hombre por el hombre, ni la conquista de la libertad tantas veces soñada por el proletariado?

Al pueblo ruso se le sirvió el plato de su emancipación sin prepararle el estómago para su digestión. Y después de tantos años de horribles represiones, de brutales matanzas, al verse en posesión de una libertad y libre de los verdugos del capitalismo, no supo, no pudo sostener esa situación, porque no estaba preparado para una conquista de tal magnitud.

Por eso después de muchos años de dictadura soviética, de ensayos inútiles, véase obligado a soportar el autoritarismo de un hombre que no es el zar, pero que lo somete a sus caprichos con las mismas arbitrarias armas que lo hizo Nicolás. Y lo que fué Estado socialista, va retrocediendo poco a poco, hasta convertirse en un poder que nada tendrá que envidiar al de Mussolini.

Nosotros protestamos contra todas las dictaduras, contra todos los poderes arbitrarios, ya sean ejercidos por Carmona o por Stalin, ya que siempre son ilegales e injustos. Nos indigna que haya hombres que halaguen a las masas prometiéndoles libertades rápidamente de su esclavitud, y una vez que se ven dueños del Poder, recurren a procedimientos criminales, valiéndose de la ignorancia del pueblo. No renunciemos a la conquista de nuestros derechos; seamos optimistas y luchemos por conseguir una sociedad más humana y más justa que la presente; pero caminemos despacio, elevemos nuestra cultura, que si ésta nos falta, no lograremos que nuestras aspiraciones sean lo perfectas y acabadas que deben ser y nos exponemos a tener que soportar el yugo de Pedro después de habernos librado del que nos imponía Juan.

¿Qué más nos da que sea el uno o el otro el que nos esclavice? Lo esencial es que la esclavitud desaparezca; que llegue el mañana tan esperado sin que tengamos que aguantar, mansamente, resignadamente, las imposiciones caprichosas, las órdenes arbitrarias de ningún tirano, llámese éste blanco o apellídese rojo.

FRANCISCO CUBERO.

cionando a los trabajadores. Su organización se debe a las coacciones violentas que a diario practican, labor únicamente realizable en los países atrasados, como ocurre en España.

Jamás podrán tener una masa culta y disciplinada; el trabajador culto rechaza la violencia por su ineffectividad, pues no es más revolucionario, ni tampoco más peligroso el que más alborota, ni el que excita a practicar la violencia; es más revolucionario y peligroso el que hallándose convencido del valor de sus ideas y consciente de su deber, aprovecha los momentos indefensos del enemigo para que con el menor esfuerzo se pueda lograr el triunfo en la contienda.

Una organización no puede llamarse revolucionaria por declarar muchas huelgas; es preciso saber cómo se va a ellas; huelgas como la mayoría de las que declara la C. N. T. ni son revolucionarias, ni el obrero puede hallar mejoras en ellas. Su objeto, impulsado por elementos de la más viva reacción, situados detrás de la cortina, no constituye otra cosa que el impedir el camino triunfante de la democracia. Los socialistas somos demócratas; por eso se nos combate. Para los dirigentes de las masas sindicalistas, no existe el enemigo capitalista; para ellos no existen más enemigos que los socialistas. La Unión General de Trabajadores constituye para ellos la mayor pesadilla.

Esta organización está creada exclusivamente para defender los intereses morales y materiales del proletariado y mientras exista, los trabajadores hallarán su apoyo y ellos no podrán implantar ese sistema de dictadura sindical (a cuyo sistema parecen tener tanto cariño) e imponer a los trabajadores castigos arbitrarios, multas caprichosas, cuotas extraordinarias a barullo, etc., y, claro está, que como los socialistas no somos partidarios de que esa flamante doctrina se realice, he ahí el por qué se da a nuestra organización, en los periódicos sindicalistas, el injurioso nombre de Unión General de Traidores.

Pocas palabras me restan. Al terminar mi artículo quiero hacer constar que, convencido de la realidad de mis palabras, no he de ocultar mi nombre, aceptando toda la responsabilidad, si es que pudiera haberla, pues yo entiendo que quien escribe un artículo u oculta su nombre con un pseudónimo, es que, o no sabe lo que ha dicho, o es un cobarde.

T. DEL BURGO.

## Nuevas Agrupaciones socialistas

### En Biota

Reunidos en el domicilio social de la Unión General de Trabajadores de esta villa, se procedió a la constitución de la Juventud Socialista.

Presidió el compañero Benito Lafita, que dió a conocer la importancia del acto, así como también la necesidad que la juventud tiene de preocuparse de los problemas sociales para librarse del yugo caciquil que han sufrido nuestros antecesores, y hoy, a pesar de la implantación de la República, la sufre la clase trabajadora de Biota por el hecho de estar gobernados por el elemento caciquil que, para apoderarse del Poder, se ha hecho republicano de etiqueta, puesto que todos ellos fueron defensores de la desastrosa Monarquía hasta el 12 de abril, ganando dichas elecciones por todo género de coacciones, por repugnantes que éstas fuesen.

A continuación, el camarada Lozano, afiliado al Partido Socialista, dió a conocer el reglamento por que se ha de regir esta Juventud.

Seguidamente procedióse al nombramiento de Comité por el cual se ha de regir la Juventud, quedando compuesto por los compañeros siguientes: Presidente, Pablo Lamarca; vicepresidente, Benito Lafita; secretario general, Antonio Asín; secretario de actas, Antonio Borao; tesorero-contador, José Ferrández; bibliotecario, Máximo Leita, y vocales, Salvador Sanz, Saturnino Aibar y Luis Sanz.

Por medio de nuestro querido semanario VIDA NUEVA saludamos a todas las Juventudes Socialistas y nos sumamos a sus movimientos.—El Comité.

### En Tarazona

El día 12, en Junta general que presidió el camarada Lucas García, se constituyó la Agrupación Socialista, quedando formada la Junta Directiva por los compañeros siguientes:

Presidente, Luis Coscolín Tejero; vice, Tiburcio Sancho Zueco; secretario, Teodoro J. Pelayo Posada; vice, Mariano Jiménez; contador, Pascasio Sáiz; tesorero, Simeón Francés; vocales, Félix Cobos, Joaquín Juárez, Atílano Rubio, Florentino García y Juan Rodrigo.

### EXPOSICION DE CRITERIO

## Cómo puede resolverse el problema religioso

Los católicos, aquellos católicos que los primeros días de la República lo aceptaban todo, resignados, convencidos que en aquellas horas pudo hacerse la separación de la Iglesia y el Estado mediante un golpe de ilegalidad, han resurgido. Tras ellos, vuelven de su espanto, legiones de sacerdotes y de religiosos les azuzan en trailla feroz, amenazadora, como en Vasconia, donde afirman que ellos están dispuestos a tomar el Poder, administrativo, político y religioso, para reducir al hermoso País a una manada propia de la Edad Media. "Dios y viejas leyes", claman. La moral y la caridad cristianas resolverán todos los problemas, afirman. Como si en el transcurso de 1931 años la moral cristiana y la caridad cristiana, esas dos negaciones trágicas de la personalidad del hombre pobre, hubieran servido para más que para sostener a la Iglesia, a la aristocracia, a los poderosos y a los reyes.

Pero nosotros, liberales, amplios en nuestra moral para respetar las ajenas ideologías, no pretendemos, como los católicos de pan y guiado, del buen manjar y del mejor vino, negarles el derecho a la existencia. Ellos la niegan a los no católicos. Nosotros la afirmamos para ellos, pero con una condición racional: la de que la Religión se la costeen ellos.

En España no es cierta la existencia del catolicismo. Hay una plaga hedionda: la del clericalismo. Pero de los millones de españoles oficialmente católicos, sólo unos cuantos, muy pocos millares, son católicos por sentimiento, por comprensión. El resto es una suma de seres que tienen la oficialidad católica, apostólica y romana, como tendrían la budista, o la protestante, o la de cualquiera otra designada como peculiar del Estado.

Nosotros, insistimos en afirmarlo, no negamos a nadie el derecho de practicar una religión; un credo social, un dogma cualquiera; lo inadmisibles es que el credo, el dogma, la práctica religiosa o social la costeemos los que no somos comulgantes en ella. Eso es absurdo.

Los socialistas consideramos justo que el católico se reúna en su templo, que sea practicante de su religión. Si es cierto que en España existen los millones de católicos apostólicos y romanos que afirman los sacerdotes, pudieron demostrarlo en las elecciones, en el cambio de régimen, en las nuevas designaciones de representantes nacionales y en otras tantas ocasiones.

Si es cierto que el catolicismo predomina en las conciencias religiosas españolas, que de resolverse el que llaman problema religioso sin dificultad alguna.

Creemos que la Iglesia quedará desvalidada del Estado. Entonces habrá llegado el momento propicio a la demostración de acendrado catolicismo supuesto a nuestros conacionales.

Pero hay otro medio mucho más sencillo que el de no pagar el Estado los sueldos jerarcas y estado llano de la Iglesia. El que cada contribuyente declare que admite un tanto por ciento de recargo en la contribución, con destino al pago de los que ejercen el ministerio sacerdotal. Es decir que el Estado podía ser el recaudador de los fondos precisos para el sostenimiento del culto y clero, pero recaudador de lo que voluntariamente se determinase por los contribuyentes católicos, no de los no dispuestos a satisfacer impuesto o contribución para menesteres religiosos.

Darán que si la Iglesia está separada del Estado éste no tiene por qué intervenir en el cobro ni en el pago de haberes sacerdotales. Dirán, con igual razón, que para ello basta con que los católicos den directamente las sumas que puedan o quieran. Exacto. Pero nosotros, que creemos, repetimos, que existe problema religioso español, damos la bienvenida si fuera posible, facilidades, ventajas al sacerdote para que pudiera cobrar lo que le paga el Estado. En la seguridad de que en plazo brevísimo quedarían pocos curas en nuestro territorio.

Ya está mermaidilla la devoción y los ministros se despueblan. Bien lo saben los obispos, como no ignoran que el día que sea el Estado el que pague los curas de familias que hacen cura al hijo, quedará asegurado el porvenir, no querrán meterlo a la eventualidad de la limosna entregada para el culto y para el clero, y sacerdocio desaparecerá en proporciones dramáticas para la Iglesia.

Sabemos que a esta afirmación nos quedrán otra: la de que en Francia hay muchos que viven bien.

En efecto, algunos hay. Pero el día que los pueblos españoles sepan que el Estado se ha desligado del cura, no habrá día que abra el bolsillo para dar al cura una miserable peseta.

Ya lo veremos.

## COMENTARIOS

En días pasados, un amigo, al cual yo doy las gracias más cordiales, tuvo la amabilidad de dejarme ese semanario que llaman *Cultura y Acción*, pero que, según el concepto que yo he formado de él, la cultura no la conoce y la acción le está distanciada, a no ser que para sus colaboradores, acción signifiquen los alborotos callejeros y la flamenquería contra los mismos trabajadores.

Con un cinismo inmenso titulan a nuestra organización con el nombre de Unión General de Traidores, título que si es que debe otorgarse al que por su actitud o forma de proceder lo merece, a nadie afecta mejor que a sus propios inspiradores. Son traidores hasta con sus propias ideas, si es que ideas sienten.

Para demostrarlo no será preciso que yo deba esforzarme mucho, pues se hallan a la vista casos tan claros y concretos que hasta el cerebro más torpe, con poco que recapacite, puede llegar a comprender.

En primer lugar me permito hacer dos preguntas: ¿Son políticos? Por el contrario, ¿son apolíticos? Si son políticos, díganlo de una vez, para que todo el mundo conozca sus ideas; si son apolíticos, según ellos dicen, en este caso yo no puedo omitir mis acusaciones y he de decir las dentro del respeto que toda idea merece y con la sinceridad que debe caracterizar a todos los hombres.

En la última contienda electoral, sus elementos más destacados, y conate que me re-

fiero a la Confederación Regional del Trabajo, han realizado una propaganda inmensa, por la cual creo que ya les habrá dado las gracias el canónigo señor Cuallar. Su propósito era derrotar a los socialistas, y lo han conseguido unidos a los clericales.

Hasta aquí podemos ver claramente sus radicalismos; pueden estar orgullosos de que, merced a los votos emitidos por los que dicen ser apolíticos, ha triunfado en Zaragoza el candidato representante de la reacción y fervoroso defensor de la vuelta a España de Gutiérrez y Compañía. Por eso no nos extraña que en recientes asambleas, uno de sus primeros representantes haya dicho que el mejor gobierno que hubo en España fué el de Primo de Rivera; estábamos convencidos de que un día u otro lo diría, por lo cual no nos ha sorprendido al conocer la noticia.

Creo que con lo expuesto ya bastaría para dejar demostrado lo que al principio me he propuesto; lo dicho deja aclarada suficientemente la traición que hacen a sus propias ideas, pues no se puede ser, a la vez, dos cosas opuestas. Si a la una se le sirve, a la otra se traiciona. Ningún hombre puede ser al mismo tiempo político y apolítico. O lo uno o lo otro, y fuera caretas, que sólo son propias de maleantes y pancistas.

Esto en cuanto se refiere a su traición en la cuestión política; pero como ello no basta, es preciso poner un poco de atención en la cuestión social o sindical.

Si sus errores fueron grandes en la cuestión política, traicionando a sus ideas, son quizás mayores en la cuestión sindical, trai-

En el mitin sindicalista celebrado en la plaza de toros se ocuparon más en atacarnos a nosotros que de defender a los huelguistas de Teléfonos.

Como que el sindicalismo se vende o se alquila a cualquiera; lo mismo a un burgués que a un candidato católico, como en las pasadas elecciones.

Los ladrilleros y obreros de la piel estuvieron semanas en huelga. Ni dios se acordó de ellos para ayudarles moralmente. En cambio a los de Teléfonos, que llevan pocos días, toda la ayuda sindical parece poca. ¿Es que los obreros de Teléfonos son de mejor condición que los ladrilleros? La moral sindicalista no se fre estableciendo categorías entre los proletarios; los telefonistas son de cuota y los ladrilleros de haber. ¡Viva la igualdad!

**CAMARADAS**  
La nueva Fábrica de Helados especiales hace contratos para los pueblos con Politos y Mantecado especial  
Retenquista, núm. 12 — ZARAGOZA

PALOMAR